

**ALERTA DE VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO**

*La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.*

**COMUNICADO DE PRENSA**

*Para publicación inmediata*  
**2 de agosto de 2023**

**Contacto:** Matthew Maez, Director de Comunicaciones  
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México  
505.670.8911 | [matthew.maez@env.nm.gov](mailto:matthew.maez@env.nm.gov)

## **Alerta de Vigilancia de Cumplimiento: 154 Acciones de Cumplimiento Iniciadas, 27 Acciones de Cumplimiento Resueltas en julio de 2023**

**SANTA FE** — El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) publicó las actualizaciones del mes de julio de 2023 en [Vigilancia del cumplimiento](#). La Vigilancia del Cumplimiento es una lista de todos los casos de cumplimiento activos y resueltos. Los casos activos involucran una supuesta infracción de un reglamento, regla, permiso, licencia, etc. Los casos resueltos son aquellos que fueron juzgados en un tribunal o resueltos administrativamente. La Vigilancia del Cumplimiento también proporciona herramientas para que el público denuncie presuntas infracciones ambientales o de seguridad en el lugar de trabajo.

En el mes de julio, se añadieron 154 nuevas entradas a la lista de Asuntos Activos y 27 se trasladaron a la lista de Asuntos Resueltos.

Las nuevas adiciones al informe incluyeron:

- 101 avisos de supuesta infracción emitidos por el Programa de Seguridad Alimentaria a establecimientos minoristas de alimentos que no pagaron a tiempo la tarifa del permiso, lo que resulta en la evaluación de una tarifa por pago atrasado de \$25.00
- 50 avisos de supuesta infracción emitidos por la Oficina de Agua Potable
- 2 avisos de supuesta infracción emitidos por la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional
- 1 aviso de supuesta infracción emitida por la Oficina de Calidad del Aire.

En julio se resolvieron los siguientes casos de ejecución:

- 11 casos de cumplimiento por parte de la Oficina de Agua Potable
- 6 casos de cumplimiento por parte de la Oficina de Residuos Peligrosos
- 6 casos de cumplimiento por parte del Programa de Seguridad Alimentaria
- 4 casos de cumplimiento por parte de la Oficina de Salud y Seguridad Ocupacional

Los aspectos más destacados de presuntas infracciones y casos resueltos en julio incluyen:

- La Oficina de Calidad del Aire emitió un [aviso de supuesta infracción](#) a Targa Northern Delaware LLC (Targa) por infracciones de la calidad del aire en la planta de gas de Red Hills en Artesia.
- La Oficina de Residuos Peligrosos emitió un [aviso de cumplimiento](#) al Departamento de Energía de EE. UU. y a Salado Isolation Mining Contractors LLC por el Informe de Revisión Técnica del Sitio Generador en la Planta Piloto de Aislamiento de Residuos.

“La Vigilancia del Cumplimiento continúa proporcionando transparencia a los nuevomexicanos con una lista de empresas y municipios que no han cumplido con las leyes, normas y permisos estatales”, dijo **Bruce Baizel, director de Cumplimiento y Cumplimiento de NMED**. “La mejor manera de mantenerse al margen de la Vigilancia del Cumplimiento es cumplir con los requisitos estatales”.

Además de estos casos, el departamento también modificó la forma en que se informan las acciones de cumplimiento de agua potable en la lista de vigilancia. A partir de este mes, las infracciones múltiples en una sola carta de cumplimiento se enumeran como una sola fila en lugar de varias filas como se informó anteriormente. Este cambio mejora la claridad de la lista de vigilancia y alinea las acciones de cumplimiento del agua potable con el resto de los otros programas de cumplimiento de NMED. Este cambio no afecta la naturaleza de las acciones de cumplimiento de la Oficina de Agua Potable, y cada infracción individual aún genera un aviso de infracción para los fines de la oficina.

La Vigilancia del Cumplimiento proporciona al público, la comunidad empresarial, las organizaciones ambientales no gubernamentales y los gobiernos municipales un fácil acceso para ver qué organizaciones alega el NMED como infractoras de las reglamentaciones, permisos y/o licencias estatales. Es importante destacar que las organizaciones permanecen en Vigilancia de Cumplimiento hasta que las supuestas infracciones se hayan corregido a satisfacción del Departamento. La manera más fácil para que una organización evite aparecer en la Vigilancia del Cumplimiento es, en primer lugar, mantenerse al margen cumpliendo plenamente con las reglamentaciones aplicables. El NMED anima a las organizaciones que no tienen claras sus responsabilidades reglamentarias a que se comuniquen con un consultor y realicen una auditoría de cumplimiento por parte de terceros y revelen las posibles infracciones. Las acciones de cumplimiento emitidas antes de abril de 2023 se añaden a la Vigilancia del Cumplimiento según lo permitan los recursos de personal.

El NMED proporciona métricas detalladas de cumplimiento y aplicación en la sección Medidas de Cumplimiento del [Informe de Rendimiento Trimestral](#).

La Vigilancia de Cumplimiento completa se puede ver en <https://www.env.nm.gov/enforcement-watch>.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 |(505) 827-2855 o [nd.coordinator@env.nm.gov](mailto:nd.coordinator@env.nm.gov). Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###